



CONCEPCIÓN, 21 de julio de 2025

Nº077-DAO-2025 / VISTOS: la solicitud de la Sra. Doris Alfaro Riquelme (Prov. N°13 de fecha 03/02/2025 ID.DOC N°1973374), la Sra. Gisela Leal Oliva (Prov. N°259 de fecha 12/06/2025 ID.DOC N°2037254); la Sra. Leyla Giacaman Bello (Prov. N°7765 de fecha 18/12/2024 ID.DOC N°1945553), la Sra. Sara Plaza Mendoza, el Sr. Ricardo Fuentes Córdova y el Sr. Carlos Sanhueza Illanes (Prov. N°7889 de fecha 23/12/2024 ID.DOC N°1947160), el Memorándum de Tala de Árbol N° 022 de fecha 17 de julio de 2025 de la Sección Arborización Urbana, en el que se informa la necesidad de talar 5 árboles ubicados en Calle 6 N°411 Parque Residencial Los Fresnos, Calle Emilio Rioseco N°267 Sector Los Lirios, Calle General Gorostiaga N°1380, N°1370 y N°1340 Sector Los Lirios de la ciudad de Concepción, el Reglamento N° 3 de fecha 19 de febrero de 2025, sobre Delegación de Funciones Alcaldicias de la Municipalidad de Concepción; la resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de Contraloría General de la República que fija normas de exención de trámites de Toma de Razón; el Art. 3 de la Ley N° 19980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior,

DECRETO

1. Procédase por la Dirección de Aseo y Ornato a talar los siguientes árboles, por las razones que se indican:

Nº	Dirección	Cantidad	Especie	Diámetro (cm)	Altura (m)
1	Calle 6 N°411 P.R. Los Fresnos	1	Fresno	110	20
2	Calle Emilio Rioseco N°267 Los Lirios.	1	Acer negundo	38	5 a 6
3	Calle General Gorostiaga N°1380 Los Lirios	1	Liquidámbar styraciflua	40	12 a 14
4	Calle General Gorostiaga N°1370 Los Lirios	1	Liquidámbar styraciflua	40	12 a 14
5	Calle General Gorostiaga N°1340 Los Lirios	1	Liquidámbar styraciflua	44	12 a 14

Motivo de las talas:

- 1 El sistema radicular del Fresno ha invadido el ducto del sistema sanitario de la vivienda, obstruyendo su funcionamiento y generando problemas en el uso del baño. Asimismo, el crecimiento de las raíces ha provocado el levantamiento del pavimento en el patio interior.
- 2 El ejemplar de Acer negundo se encuentra adyacente a la reja perimetral de la vivienda, comprometiendo su integridad estructural debido al crecimiento del sistema radicular y del fuste.
- 3 El Liquidámbar styraciflua, con sus raíces, obstruye las cámaras de alcantarillado de las viviendas, generando dificultades que afectan el funcionamiento de los inodoros, impidiendo el flujo adecuado de aguas servidas.
- 4 El Liquidámbar styraciflua, con sus raíces, obstruye las cámaras de alcantarillado de las viviendas, generando dificultades que afectan el funcionamiento de los inodoros, impidiendo el flujo adecuado de aguas servidas.



- 5 El Liquidámbar styraciflua, con sus raíces, obstruye las cámaras de alcantarillado de las viviendas, generando dificultades que afectan el funcionamiento de los inodoros, impidiendo el flujo adecuado de aguas servidas. Además, el ejemplar ubicado frente al domicilio N°1340 se encuentra anillado a la altura del tacón, con signos visibles de pudrición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

BFG/DGF/ene



MAURICIO TALPEN SANHUEZA
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Relaciones Públicas y Prensa
 - Señor Secretario Municipal
 - Dirección de Control
 - Sección Arborización Urbana
 - Delegación Collao
 - Archivo
- Id Doc: 2062483